

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2018-0538

Clase: Verbal

Como quiera que fue remitido a este Despacho el proceso declarativo 2019-0076 y, en auto del 6 de septiembre de 2019 se ordenó la acumulación del mencionado, a este asunto, y ambos procesos se encuentran en la misma etapa procesal, el Juzgado RESUELVE:

1.-Tengase por agregados el expediente 2019-0076 de HUGO MAURICIO BERNAL BAUTISTA contra ALERCIO ALBARRACIN MEDINA, proveniente del Juzgado 11 Civil del Circuito.

2.-Convocar a las partes a la hora de las 10:00 am del día 1º del mes de Febrero del año 2022 a fin de llevar cabo **audiencia de inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Se advierte a la parte demandante que el Despacho agotará el interrogatorio a las partes sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, fijará el litigio y decretará las pruebas oportunamente pedidas.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ